

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6790/19

NOMBRE:

Bloqueo Frente Lomas.

TEMA:

Proyecto Ejecutivo de gestiones ante el Superior  
gob. de la Feo de Santo Fe, los cargos de ceso.  
rios para la Escuela N° 515 Feo. Rovaloko  
y el Anexo N° 1515.

INICIADO

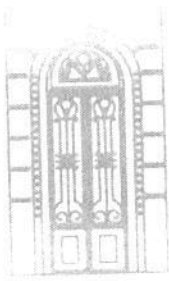
28-05-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



## Visto

- La ley Orgánica de Municipalidades N°2765
- El Reclamo de la Comunidad Educativa de la esc. N°515 y anexo N°1515.

## Considerando

Que los miembros de la comunidad educativa de la ESSO N° 515 "Dr. René Favalaro" y del Anexo N° 1515, manifestamos una vez más el reclamo sobre la necesidad urgente de creación de cargos.

Que se ha realizado este pedido ininterrumpidamente desde 2011, año en que fue creado el turno tarde de la escuela seda, y al que, sin que hubieran llegado soluciones concretas, debimos sumarle el mismo pedido frente a la creación de un nuevo turno tarde, en las dependencias del anexo.

Que Del último reclamo presentado por escrito en Noviembre de 2017, los directivos la promesa de la creación de cargos para el ciclo 2018. Pero el 2018 los encontró, en Junio, realizando una clase pública y un abrazo solidario para visibilizar y reclamar lo mismo que hace años y nos encontró, en Diciembre, finalizando otro año más de promesas.

Que Anexo y Sede pueden ser aún, legalmente, una misma escuela, pero la realidad concreta e innegable es que son dos instituciones. Dos instituciones, dos edificios, cuatro turnos, y un solo equipo directivos. Dos instituciones en las que nunca **se contó con los cargos necesarios y acuerdos para cada una, tanto por la matrícula como por el contexto de vulnerabilidad**

Que el Un único cargo de secretaría, un solo asistente escolar por turno. Casi 200 alumnos, una sola preceptora y ningún cargo administrativo en el turno tarde de la Escuela 515.

Que no se han creado Ningún cargo de preceptoría, ningún cargo de asistente escolar y ningún cargo administrativo en el turno tarde del Anexo 1515, que tiene una matrícula total de más de 200 alumnos y que funciona en un contexto barrial de riesgo constante, principalmente por enfrentamiento entre bandas.

Que Aunque ambas escuelas tienen además otras necesidades, que hemos expresado y argumentado ya en pedidos anteriores, nos centramos esta vez en la más imperiosa: la creación de cargos.

Que sin los recursos humanos suficientes se están cercenando derechos de todos los que formamos la comunidad escolar y no se está garantizando, entre otras cosas, la seguridad de alumnos y alumnas.



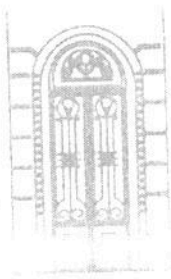
J PIA77A 765



tel: 0341 492 1909



mpentradas@concejovg.gov.ar



# Concejo Deliberante



Que en pos de esos derechos, que van desde la salud mental y física de quienes llevan adelante el funcionamiento de ambas escuelas, pasando por lo pedagógico, por la calidad educativa y llegando a la integridad y seguridad del personal (porque el extremo real es que corra riesgo la vida de alumnos y/o docentes), es que esperamos contar con una respuesta concreta y efectiva en lo inmediato.

Que de no llegar esta respuesta, y ante la urgencia de preservar esos derechos, a partir del mes de Junio la comunidad educativa implementara jornadas reducidas o funcionamiento a intervalos, u otras formas de funcionamiento que, con el acuerdo de toda la comunidad escolar, suplan la falta de personal y eviten cualquier tipo de riesgo.

Que por lo expuesto los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de;

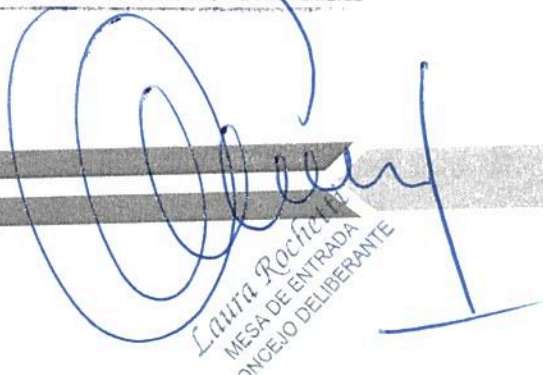
## Decreto

**ART.1)** El Concejo Deliberante, Ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante El Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los cargos necesarios para la escuela N°515 Rene Favaloro y el anexo N°1515.

**ART.2)** De forma.

  
JORGE A. MURABITO  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
28/05/2019	1
Atendido por LAURA	
Archivado por	

  
Laura Rocha  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO DELIBERANTE

Tel. 0331 307 1909

mdentradas@concejo.vga.gob.ar